



**Capítulo 8. Garantía de calidad de los programas formativos**

**INDICE**

- 8.1 OBJETO**
- 8.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 8.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 8.4 DESARROLLO**

<b>RESUMEN DE REVISIONES</b>		
<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de la modificación</b>
B00	20/12/2007	Edición Inicial (Propuesta General del Área de Calidad)
B01	25/04/2008	Adaptación al centro
E01	09/05/2008	Aprobación en Junta de Facultad
E02	04/11/2008	Modificación en respuesta al informe de Evaluación de ACSUG

<p>Elaboración:</p> <p>CGC de la Facultad de Ciencias</p> <p>Fecha: 09/05/2008</p> <p>MSGIC-08</p>	<p>Revisión:</p> <p>CGC de la Facultad de Ciencias</p> <p>Fecha: 04/11/2008</p> <p>E02 - 12/11/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Comisión Permanente</p> <p>Fecha: 12/11/2008</p> <p>Página 1 de 3</p>
--	---	---

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 8. Garantía de Calidad de</b> <b>los Programas Formativos</b></p>		<p>CODIF:  <b>MSGIC-08</b></p>
---	---	---	--

### **8.1. OBJETO**

Presentar los mecanismos que permiten garantizar la calidad de los programas formativos desarrollados en la Facultad.

### **8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Todos los programas formativos oficiales (grados, másteres y doctorados) dependientes de la Facultad de Ciencias.

### **8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

- Estatutos de la Universidad de Vigo
- Normativa vigente de grado
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social
- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias
- Manual del SGIC y Procedimientos del SGIC
- Programa formativo

### **8.4. DESARROLLO**

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Vigo, para garantizar la calidad de sus programas formativos cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas (dentro del marco establecido por la normativa vigente.)

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determina los órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.

- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.

- Cuenta con mecanismos que regulan el procedimiento de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.

- Se asegura del desarrollo de los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.

- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.

- Definirá en la fase de implantación del SGIC, cuando los órganos centrales concreten las líneas estratégicas, los criterios para la eventual suspensión del título.

Intervienen, en el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas todos los procedimientos establecidos en el actual SGIC pero inciden de una forma especialmente relevante los siguientes procedimientos documentados:

